

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00121-00
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Angela Viviana López García
Demandada	Jhony Alexander González Bedoya
Sustanciación	111

En atención a la solicitud antecedente, se indica que conforme al art. 372, 373 y 392 del C.G.P., en la audiencia del día 21 de febrero hogaño, se profirió decisión de fondo que es la etapa correspondiente a la decisión de excepciones y seguir adelante con la ejecución. Por ser en audiencia se notificó En Estrados. De la misma se redactó el acta correspondiente a la que se anexó tabla de valores conforme a lo decidido.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d0ceb22f958021e4f3df31dbb394dd8b0dea450c5d2cf6bc7322dcb8f90497**

Documento generado en 01/03/2023 05:36:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>